



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 329-2019-UNF/CO

Sullana, 05 de agosto de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2016-CO-UNF de fecha 16 de agosto de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2019-UNF/CO de fecha 02 de agosto de 2019; El Oficio N° 012-2019-UNF-SSCHV; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora fecha 05 de agosto de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que, la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, fue nombrada en la plaza 04 (Licenciada en Educación con Especialidad en Historia y Ciencias Sociales), como Docente Auxiliar a Tiempo Completo en el Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", con Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2016-CO-UNF de fecha 16 de agosto de 2016;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2019-UNF/CO de fecha 02 de agosto de 2019, se nombró a partir del 05 de agosto de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana";

[www.unfs.edu.pe](http://www.unfs.edu.pe)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 012-2019-UNF-SSCHV de fecha 02 de agosto de 2019, la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, hace llegar su renuncia a la plaza de docente ordinaria en la categoría de auxiliar y régimen de dedicación a tiempo completo; al haber sido declarada ganadora en la plaza N° 04, como docente asociado a tiempo completo en el Concurso Público N° 002-2019-UNF, la misma que se hará efectiva a partir del 04 de agosto de 2019;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la **Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes**, al nombramiento como Docente Auxiliar a Tiempo Completo en el Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", la misma que se hará efectiva a partir del 04 de agosto de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a la interesada, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez  
SECRETARIA GENERAL (e)